

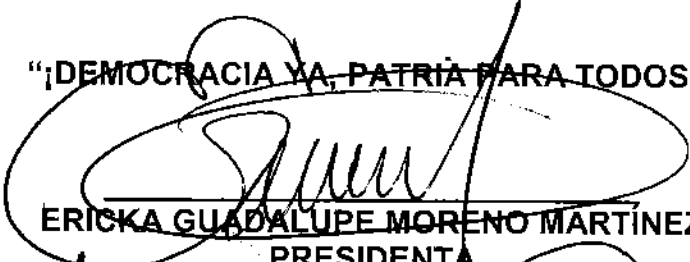


CEDULA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 10 de Noviembre de 2017, con fundamento en los artículos con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/11/140/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 11 DE NOVIEMBRE DE 2017.**"

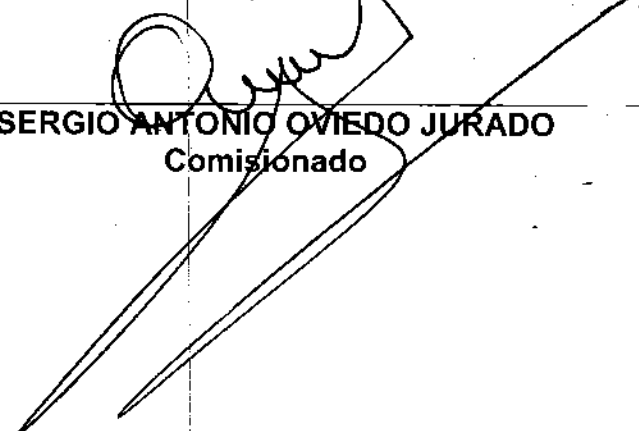
Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado



ACUERDO ACU-CECEN/11/140/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 11 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14, 15 inciso j) y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1, 2 inciso a), 3, 15, 45 y demás relativos y aplicables del Reglamento de los Consejos;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
4. Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Guerrero.
5. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
6. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multitudinaria elección.



7. Que el día 31 de octubre del año 2014, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/57/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE GUERRERO Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN."

8. Que en fecha 13 de noviembre de 2014, este órgano electoral se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/109/2014, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASI COMO PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITE EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN DICHA ENTIDAD, AL C. SALGADO SAMANO ELIAS EN SU CAUDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63 INCISO C) DEL ESTATUTO Y SE REALIZAN CORRECCIONES A LA LISTA."

9. Que en fecha 19 de enero del 2015, este órgano electoral emitió por este. órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/01/70/2015, D~ LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE GUERRERO PARA OBSERVACIONES"

10. Que en fecha 11 de febrero de 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACUCECEN/02/169/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROY ESTATALES DEL PARTIDO E A VOLUCION DEMOCRATICA DE~ ESTADO DE GUERR AL CONSEJO CON CARACTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DIA 13 DE FEBRERO DEL ANO 2015."

11. Que en fecha 26 de febrero de 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/02/275/2015, DE LA COMISION ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJERO ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL CONSEJO CON CARACTE ELECTIVO QUE TIENE COMO FECHA EL DIA 01 DE MARZO DEL AN N 2015."



12. Que en fecha 15 de octubre de 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/550/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES PARA OBSERVACIONES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACION DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

13. Que en fecha 15 de octubre de 2015 este Órgano electoral emitió "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/10/550/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES PARA OBSERVACIONES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACION DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL EST ADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

14. Que en fecha 16 de octubre de 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/557/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACION DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015."

15. Que en fecha 25 de febrero de 2016, este Órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/208/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE GUERRERO PARA LA CELEBRACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, CELEBRARSE EL PROXIMO EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2016."

16. Que en fecha 26 de febrero de 2016, este Órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/213/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE GUERRERO PARA LA CELEBRACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, CELEBRARSE EL PROXIMO EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2016."



17. Que en fecha 22 de Febrero de 2017 esta Comisión Electoral emitió el **ACUERDO ACU-CECEN/02/32/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 26 DE FEBRERO DE 2017.**
18. Que en fecha 24 de Febrero de 2017 esta Comisión Electoral emitió el **ACUERDO ACU-CECEN/02/37/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PROXIMO 26 DE FEBRERO DE 2017.**
19. Que en fecha de **06 de noviembre de 2017**, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral documento al cual se le asignó el número de folio **2021**, escrito consistente en la **"CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL IX DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, A CELEBRARSE EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2017"** el cual tendrá verificativo en el Comité Ejecutivo Estatal con sede oficial sito en: el salón "Valentinos" en la calle Mariscal Galeana N° 27 Colonia Hermenegildo Galeana , Chilpancingo, Guerrero.
20. Que en fecha **6 de noviembre del 2017** esta Comisión Electoral emitió el **ACUERDO ACU-CECEN/11/131/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 11 DE NOVIEMBRE DE 2017.**
21. En fecha 28 de Abril de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1056, signado por la **C. Blanca Alicia Camacho de la Cruz** en su carácter de Secretaria de Movimientos Sociales y Consejera Estatal Vía Directa, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.
22. En fecha 15 de agosto del año 2017 se presentó en las oficinas que ocupa esta Comisión Electoral para solicitar se levantase una comparecencia personal de la C. Xochihua González Fernando Jakousi a efecto de desconocer cualquier escrito de renuncia presentados a su nombre, al que le correspondió el número de folio 1246.



23. Que en fecha 18 de agosto de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1252, signado por los CC. Yolanda Domínguez Flores, Cuauhtémoc Salgado Sánchez en su calidad de representante propietario y suplente del emblema movimiento jaguar así como el C. Marín Acevedo Arturo, mediante el cual solicitan, se realice la sustitución por renuncia del C. Hernández Vieyra José Guadalupe, solicitando se integre al citado cargo el C. Marín Acevedo Arturo.

24. Que en fecha 18 de agosto de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1254, signado por los CC. Yolanda Domínguez Flores, Cuauhtémoc Salgado Sánchez en su calidad de representante propietario y suplente del emblema movimiento jaguar así como el C. Marban Sánchez Enrique, mediante el cual solicitan, se realice la sustitución por renuncia del C. Hernández Herrera Mario, solicitando se integre al citado cargo el C. Marban Sánchez Enrique.

25. Que en fecha 18 de agosto de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1255, signado por los CC. Yolanda Domínguez Flores, Cuauhtémoc Salgado Sánchez en su calidad de representante propietario y suplente del emblema movimiento jaguar así como la C. Arciniega Gómez Erika, mediante el cual solicitan, se realice la sustitución por renuncia del C. Romero Espinal Soledad, solicitando se integre al citado cargo el C. Arciniega Gómez Erika.

26. Que en fecha 18 de agosto de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1256, signado por los CC. Yolanda Domínguez Flores, Cuauhtémoc Salgado Sánchez en su calidad de representante propietario y suplente del emblema movimiento jaguar así como la C. Benito Benito Efigenia, mediante el cual solicitan, se realice la sustitución por renuncia del C. Sánchez Muñoz Marcela, solicitando se integre al citado cargo el C. Benito Benito Efigenia.

27. Que en fecha 18 de agosto de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1257, signado por los CC. Yolanda Domínguez Flores, Cuauhtémoc Salgado Sánchez en su calidad de representante propietario y suplente del emblema movimiento jaguar así como el C. Robles Domínguez Mario Alberto, mediante el cual solicitan, se realice la sustitución por renuncia del C. Castrejón Álvarez Leonardo, solicitando se integre al citado cargo el C. Robles Domínguez Mario Alberto.

28. En fecha 19 de Agosto del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1313, signado por el C. **Héctor Vela Carbajal** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Nueva Izquierda/Movimiento Jaguar, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.



29. Que en fecha 28 de agosto de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó en número de folio 1286, documental remitida por la Comisión de Afiliación del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual notifican la actualización de los militantes del Partido de la Revolución Democrática que han presentado su renuncia a nivel nacional.
30. En fecha 3 de octubre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1466, signado por el **C. Celestino Cesáreo Guzmán** en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, el cual solicita se asigne al C. Raúl Segura Lara a la lista de Consejeros Estatales en la calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Municipio de Cocula Guerrero.
31. En fecha 17 de octubre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1518, signado por el **C. Alfredo Enrique Clemente** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Patria Digna/Democracia Social, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.
32. En fecha 25 de Octubre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1801, signado por el **C. Cuauhtémoc Salgado Sánchez** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Nueva Izquierda/Movimiento Jaguar, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.
33. En fecha 25 de Octubre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1802, signado por la **C. Cecilia Romero Aarón** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Unidad de Izquierda Guerrerense (UIG), mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.
34. En fecha 25 de octubre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1803, signado por el **C. Celestino Cacareo Guzmán** en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, el cual solicita se asigne al C. Raul Segura Lara a la lista de Consejeros Estatales en la calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Municipio de Cocula Guerrero.
35. En fecha 25 de octubre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1810, signado por la **C. Karla Leonor Sánchez Olmo** en su carácter de Consejera Estatal por el Emblema Nueva Mayoría mediante el cual presenta su renuncia y en el mismo acto solicita ser sustituida por la C. Perla Mendoza Falcón.



36. En fecha 26 de Octubre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1854, signado por el **C. Alejandro Gómez Pinzón** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Alternativa Democrática Nacional/ Grupo Guerrero, mediante el cual presenta su renuncia y en el mismo acto solicita ser sustituido por el C. Gilberto Dorantes Basurto.
37. En fecha 27 de Octubre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1893, signado por la **C. Gloria Hernández Valle** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Nueva Izquierda/Movimiento Jaguar, mediante el cual solicita su asignación a la lista de Consejeros Estatales en virtud de la baja del partido de la C. Lucila Flores López.
38. En fecha 27 de Octubre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1894, signado por la **C. Brenda Jazmin Valle Rendon** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Nueva Izquierda/Movimiento Jaguar, mediante el cual solicita su asignación a la lista de Consejeros Estatales en virtud de la baja del partido de la C. Nancy Romero Rivera.
39. En fecha 27 de Octubre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1895, signado por el **C. Omar Justo Vargas** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Nueva Izquierda/Movimiento Jaguar, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.
40. En fecha 27 de Octubre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1896, signado por el **C. Guillermo Pérez Parra** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Nueva Izquierda/Movimiento Jaguar, mediante el cual solicita su asignación a la lista de Consejeros Estatales en virtud de la baja del partido del C. Leonardo Castrejón Álvarez.
41. En fecha 27 de Octubre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1897, signado por el **C. Víctor Manuel Rebolledo Gutiérrez** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Nueva Izquierda/Movimiento Jaguar, mediante el cual solicita su asignación a la lista de Consejeros Estatales en virtud de la baja del partido del C. Mario Hernández Herrera.
42. En fecha 27 de octubre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 1897, signado por el **C. Celestino Cesáreo Guzmán** en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, el cual solicita se asigne al C. Alfredo Gálvez Carballo a la lista de Consejeros Estatales en la calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Municipio de el municipio de José Joaquín Herrera.



43. En fecha 6 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2012, signado por Moisés Reyes Sandoval en su carácter de representante del emblema "Nueva Izquierda" y representante de "Movimiento Jaguar" mediante el cual presenta renunciias de los CC: Mario Hernández Herrera, Soledad Romero Espinal y Leonardo Castrejón Alvares, y en el mismo acto solicita surtirlos por los CC. Ismael López Salas, Magno Guadalupe Rios Caro y Álvaro Mancilla Reyes.
44. En fecha 6 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2013, signado por el **C. Fidel Nava Cruz** en su carácter de Consejero Estatal por el Alternativa Democrática Nacional/ Gupo Guerrero (GG), mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.
45. En fecha 6 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2014, signado por el **C. Jaime Alberto Soria Villa** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Nueva Izquierda (CODUC), mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.
46. En fecha 6 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2015, signado por el **C. Eutimio Rodríguez Maganda** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Izquierda Progresista de Guerrero (IPG), mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.
47. En fecha 6 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2016, signado por el **C. Ramón García Mondragón** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Izquierda Progresista de Guerrero (IPG), mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.
48. En fecha 6 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2017, signado por el **C. Bulmanro Cabrera Rojas** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Izquierda Progresista de Guerrero (IPG), mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.
49. En fecha 6 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2018, signado por el **C. Marina González Cortes** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Izquierda Progresista de Guerrero (IPG), mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.



50. En fecha 6 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2038, signado por el **C. Gregorio vicario Jazmín** en su carácter de Consejero Estatal de Guerrero, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.

51. En fecha 6 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2039, signado por el **C. Xochihua González Fernando Jakousi** en su carácter de Consejero Estatal de Guerrero, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.

52. En fecha 7 de noviembre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2051, signado por el **C. Valentín Rafael Solís** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Alternativa Democrática Nacional, mediante el cual presenta su renuncia y en el mismo acto solicita ser sustituido por el C. Ramiro Alonso de Jesús.

53. En fecha 7 de noviembre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2052, signado por el **C. Celestino Cesáreo Guzmán** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Alternativa Democrática Nacional/Grupo Guerrero, mediante el cual presenta su renuncia y en el mismo acto solicita ser sustituido por el C. Tlacotempa Zapoteco Celerino

54. En fecha 7 de noviembre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2053, signado por el **C. Macario Cruz Ventura** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Nueva Izquierda/Movimiento Jaguar, mediante el cual solicita su asignación a la lista de Consejeros Estatales en virtud de la baja del partido del C. José Guadalupe Hernández Vieyra.

55. En fecha 7 de noviembre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2054 y 2107, signado por el **C. Getulio Ramírez Chino** en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Copalillo Guerrero, mediante el cual solicita su asignación a la lista de Consejeros Estatales en virtud de la de su afiliación al Partido de la Revolución Democrática y al ser un Municipio que se Gobierna por la alianza realizada en el Proceso Electoral 2014-2015.

56. En fecha 8 de noviembre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2070, signado por el **C. Angélica López Arango** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Nueva Izquierda/Movimiento Jaguar, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.



57. En fecha 8 de noviembre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2071, signado por el **C. Enrique Clemente Alfredo** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Patria Digna/Democracia Social, mediante el cual presenta reconocimiento de renuncia a su cargo.

58. En fecha 8 de noviembre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2072, signado por el **C. Cuauhtémoc Salgado Hernández** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Alternativa Democrática Nacional, mediante el cual presenta su renuncia y en el mismo acto solicita ser sustituido por el C. Adolfo Ángeles Sotelo.

59. En fecha 8 de noviembre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2075, signado por el **C. Osiel Humberto Gonzalez Almanza** en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Alpoyecá Guerrero, mediante el cual solicita su asignación a la lista de Consejeros Estatales en virtud de la de su afiliación al Partido de la Revolución Democrática y al ser un Municipio que se Governa en el estado.

60. En fecha 8 de noviembre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2076, signado por la **C. Ma. Asucena Quiroz Matías** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema NI-Jaguar, mediante el cual solicita ser asignada a la lista por la renuncia al partido presentada por la C. Nancy Romero Rivera.

61. En fecha 8 de noviembre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2077, signado por la **C. Erika Lorenzo Cabrera** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema UIG-IDN, mediante el cual presenta su renuncia y en el mismo acto solicita ser sustituido por la C. Blanca Fuentes Ramona.

62. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2096, signado por el **C. Juana Esteban Arroyo** en su carácter de Consejero Estatal de Guerrero, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia.

63. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2097, signado por el **C. Miguel Ángel Cantoral Gatica** en su carácter de Consejero Estatal de Guerrero, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia.



64. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2098, signado por la **C. Leonor Ortiz Valle** en su carácter de Consejero Estatal de Guerrero, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia.
65. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2099, signado por el **C. Orlando Ortuño Miranda** en su carácter de Consejero Estatal de Guerrero, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia.
66. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2100, signado por el **C. Felipe de Jesús Kuri Sánchez** en su carácter de Consejero Estatal de Guerrero, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia.
67. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2110, signado por el **C. Xóchitl Contreras Chávez** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Nueva Izquierda/Movimiento Jaguar, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia.
68. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2101, signado por el **C. Gaudencio Martínez Suastegui** en su carácter de Consejero Estatal con numero de Prelación 11 por el emblema IDN, mediante el cual solicita ser aginado a la lista de Consejeros Estatales.
69. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2102, signado por el **C. Wulfrano Salgado Romero** en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero el cual solicita ser aginado a la lista de Consejeros Estatales con la calidad con la que se ostenta.
70. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2103, signado por el **C. Jorge Laurel González** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema NI-Jaguar, mediante el cual solicita ser asignado a la lista de consejo estatal en virtud de la baja de afiliación del C. Leonardo Castrejón Álvarez.



71. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2104; signado por el **C. Filadelfo Rosas Linares** en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Copalillo, Guerrero el cual solicita ser aginado a la lista de Consejeros Estatales con la calidad con la que se ostenta.

72. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2111, signado por el **C. Carlos Reyes Torres** en su carácter de Expresidente del Comité Ejecutivo Estatal durante el periodo 2010-2014 el cual solicita ser aginado a la lista de Consejeros Estatales con la calidad con la que se ostenta.

73. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2108, signado por el **C. Edgar Irad Arriaga Salgado** en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Petatlan, Guerrero el cual solicita ser aginado a la lista de Consejeros Estatales con la calidad con la que se ostenta.

74. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2109, signado por el **C. Bernardo García Ayala** en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Alpoyecá, Guerrero el cual solicita ser aginado a la lista de Consejeros Estatales con la calidad con la que se ostenta.

75. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2112, signado la **C. María de Jesús Abarca Ríos** en su calidad de Consejera Estatal por el Emblema Alternativa Democrática Nacional / Grupo Guerrero, mediante el cual presenta renuncia a su consejería Estatal y en el mismo acto solicita ser sustituida por la **C. Luz Divina Ramírez Marroquín**.

76. En fecha 8 de noviembre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2114, signado por el **C. Angel Cruz Blancas** en su carácter de Consejero Presidente de la Mesa del Consejo Municipal en el Municipio de Tlapehuala mediante el cual ingresa Acta de Consejo Municipal en el que se desarrolla la designación del Presidente del Comité Ejecutivo Municipal.

77. En fecha 9 de noviembre de 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2120, signado por el **C. Faustino Favila Montoya** en su carácter de Consejero Estatal por el emblema Nueva Izquierda/Movimiento Jaguar, mediante el cual presenta desconocimiento de renuncia a su cargo.



78. En fecha 9 de noviembre del año 2017 ingreso mediante Oficialía de Partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 2122, signado la **C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIS** en su calidad de Consejero Estatal por el Emblema Alternativa Democrática Nacional /Grupo Guerrero, mediante el cual presenta renuncia a su consejería Estatal y en el mismo acto solicita ser sustituido por el C.Perez Parra Guillermo

79. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, emitir, mantener publicadas y actualizadas las listas para observaciones y posteriormente lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO PARA LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL IX DEL CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN DICHA ENTIDAD.

CONS	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREI	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	1	AGUIRRE HERRERA ANGEL	HOMBRE	JOVEN
2	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	28	MONDRAGON SOSA MARIA DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
3	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	25	RODRIGUEZ MAGANDA EUTIMIO	HOMBRE	NO APLICA
4	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	4	ROMERO BARAJAS CELINA	MUJER	NO APLICA
5	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	5	GARCIA MONDRAGON RAMON	HOMBRE	NO APLICA
6	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	6	JUAREZ MARTINEZ OLGA CECILIA	MUJER	JOVEN
7	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	7	ARCOS CATALAN ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
8	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	8	GONZALEZ CORTES MARINA	MUJER	NO APLICA
9	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	9	DIAZ BELLO OSCAR	HOMBRE	NO APLICA
10	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	10	SALMERON SAAVEDRA LENNY	MUJER	JOVEN
11	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	11	CABRERA ROJAS BULMARO	HOMBRE	NO APLICA
12	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	40	BONILLA MONZON MARIA ISABEL	MUJER	JOVEN



CONS	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
13	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	27	CHAVEZ CARBAJAL MARIO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
14	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	14	BUSTAMANTE ORDUNO LEA	MUJER	NO APLICA
15	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	15	LOPEZ ROSAS ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
16	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	16	HERNANDEZ MARTINEZ YANELLY	MUJER	NO APLICA
17	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	17	SALGADO CARACHURE JESUS RAUL	HOMBRE	NO APLICA
18	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	18	NAJERA PEREZ FLORINDA DILMA	MUJER	JOVEN
19	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	19	CATALAN BASTIDA ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
20	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	20	ALARCON VAZQUEZ OSIRIS	MUJER	NO APLICA
21	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	21	PALACIOS ATONDO CHRISTIAN ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
22	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	22	MANCILLA SANCHEZ ERIKA MONSERRAT	MUJER	NO APLICA
23	GUERRERO	CJ EST / PTE MPAL TIXTLA DE GUERRERO	NI / IPG GUERRERO	23	NABOR GUILLEN HOSSEIN	HOMBRE	NO APLICA
24	GUERRERO	CJ EST	NI / IPG GUERRERO	24	MENDEZ NUÑEZ BRENDA DENISSE	MUJER	JOVEN
25	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	1	LOZANO HERRERA ILICH AUGUSTO	HOMBRE	MIGRANTE
26	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	2	AYALA MONDRAGON LUISA	MUJER	NO APLICA
27	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	3	PORTILLO MARTINEZ VICARIO	HOMBRE	INDIGENA
28	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	4	GUZMAN VISAIRO MARIA ANTONIETA	MUJER	NO APLICA
29	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	5	ARELLANO VEGA CESAR ALEXANDER	HOMBRE	JOVEN
30	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	26	ALCARAZ SOSA ERIKA	MUJER	NO APLICA
31	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	7	MENDOZA PASTRANA ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
32	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	8	HERNANDEZ PINZON LILIANA ALHELI	MUJER	NO APLICA
33	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	9	CABRERA LAGUNAS SANTOS	HOMBRE	NO APLICA
34	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	10	CHAVARRIA RODRIGUEZ LAURA PALOMA	MUJER	JOVEN
35	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	25	DE LA ROSA CRUZ ONOFRE SEBASTIAN	HOMBRE	NO APLICA
36	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	12	JAIMES MOCTEZUMA ANTONIA	MUJER	NO APLICA
37	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	13	ROSAS MARTINEZ PERFECTO	HOMBRE	NO APLICA
38	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	14	GUERRERO GONZALEZ UBALI	MUJER	NO APLICA
39	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	15	VAZQUEZ GARCIA JESUS	HOMBRE	JOVEN
40	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	16	TODD MENA MARTHA EUGENIA	MUJER	NO APLICA
41	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	17	MÓNICO MARTINEZ FABIEL ARQUIMIDEZ	HOMBRE	NO APLICA
42	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	18	VERA AGAMA CIRA	MUJER	NO APLICA
43	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	19	ROMERO DE LA O VALENTE	HOMBRE	NO APLICA
44	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	20	SARABIA GARCIA ANDREA TERESITA	HOMBRE	JOVEN
45	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	21	SORIA VILLA JAIME ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
46	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	22	BASURTO GREGORIO EUGENIA	MUJER	NO APLICA
47	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	23	ORTIZ SALADO JULIO CESAR	HOMBRE	NO APLICA
48	GUERRERO	CJ EST	NI / CODUC	24	BARRERA ZARCO NANCY MARIA	MUJER	NO APLICA
49	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	37	TLACOTEMPA ZAPOTECA CELERINO	HOMBRE	NO APLICA
50	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	2	NUÑEZ MARTIN DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA



CONS	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENCRO	ACCION AFIRMATIVA
					REBECA		
51	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	3	FARIAS SILVESTRE GERMAN	HOMBRE	NO APLICA
52	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	4	JIMENEZ RUMBO ANA LILIA	MUJER	NO APLICA
53	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	5	RABADAN ALVAR MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
54	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	6	MENDEZ RIOS MARIA LUISA	MUJER	NO APLICA
55	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	49	ALONSO DE JESUS RAMIRO	HOMBRE	NO APLICA
56	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	8	MORALES LUCENA MARCESY	MUJER	NO APLICA
57	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	9	HIGUERA LOPEZ CARLOS OMAR	HOMBRE	JOVEN
58	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	10	PAULINO VAZQUEZ MARIA LEONARDA	MUJER	INDIGENA
59	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	11	ESTEBAN GONZALEZ DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
60	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	12	SILVA RODRIGUEZ ANA PAZ	MUJER	JOVEN
61	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	13	NAVA CRUZ FIDEL	HOMBRE	NO APLICA
62	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	14	URIBE FIGUEROA MA. GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
63	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	15	GONZALEZ PEREZ ERNESTO FIDEL	HOMBRE	NO APLICA
64	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	16	ROBLES URIOSTE RICARDA	MUJER	NO APLICA
65	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	17	CASTREJON MOTA MARIO	HOMBRE	NO APLICA
66	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	18	VARGAS PEREZ ORALIA	MUJER	NO APLICA
67	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	19	JAIMES ITURIO VLADIMIR	HOMBRE	NO APLICA
68	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	20	NAVA CASARRUBIAS MA DE LOS ANGELES	MUJER	JOVEN
69	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	29	DORANTES BASURTO GILBERTO	HOMBRE	NO APLICA
70	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	22	GONZALEZ BELLO JOSEFINA	MUJER	NO APLICA
71	GUERRERO	CJ EST	ADN / GG	23	RAMIREZ TORALVA FRANCISCO EDELIO	HOMBRE	NO APLICA
72	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	33	MARBAN SANCHEZ ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
73	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	40	QUIROZ MATIAS MA. ASUCENA	MUJER	NO APLICA
74	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	19	LAUREL GONZALEZ JORGE	HOMBRE	NO APLICA
75	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	4	HERNANDEZ VALLE ELOISA	MUJER	NO APLICA
76	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	5	REYES SANDOVAL MOISES	HOMBRE	JOVEN
77	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	6	MARTINEZ MANDUJANO MARIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
78	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	7	JUSTO VARGAS OMAR	HOMBRE	NO APLICA
79	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	8	LOPEZ ARANGO ANGELICA	MUJER	NO APLICA
80	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	43	CRUZ VENTURA MACARIO	HOMBRE	NO APLICA
81	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	10	HERNANDEZ LOPEZ ABIGAIL	MUJER	JOVEN
82	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	11	IXTA ROJAS FIDENCIO	HOMBRE	NO APLICA
83	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	24	BENITO BENITO EFIGENIA	MUJER	NO APLICA
84	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	13	VELA CARBAJAL HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
85	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	22	ARCINEGA GOMEZ ERIKA	MUJER	NO APLICA
86	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	15	FAVILA MONTOYA FAUSTINO	HOMBRE	JOVEN



CDNS	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
87	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	16	CONTRERAS CHAVEZ XOCHITL	MUJER	NO APLICA
88	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	1	ADAME SERRANO NICANOR	HOMBRE	NO APLICA
89	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	2	ESTEBAN ARROYO JUANA	MUJER	NO APLICA
90	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	3	MORENO PERALTA FELIX	HOMBRE	NO APLICA
91	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	4	MELCHOR SANCHEZ YURIDIA	MUJER	NO APLICA
92	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	25	XOCHIHUA GONZALEZ FERNANDO JAKOUSI	HOMBRE	JOVEN
93	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	20	RUMBO GUTIERREZ YOLANDA	MUJER	NO APLICA
94	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	33	GUTIERREZ TEXTA VALENTIN	HOMBRE	NO APLICA
95	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	8	ORTIZ VALLE LEONOR	MUJER	NO APLICA
96	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	17	GARCIA NOLASCO FEDERICO DOMINGO	HOMBRE	NO APLICA
97	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	10	CASTILLO ALONSO GUADALUPE	MUJER	JOVEN
98	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	11	ERDOSAY SALGADO ROLANDO ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
99	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	12	URIETA DELGADO EVILENIA	MUJER	NO APLICA
100	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	13	CANTORAL GATICA MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
101	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	14	GREGORIO VICARIO JAZMIN	MUJER	INDIGENA
102	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	15	ORTUÑO MIRANDA ORLANDO	HOMBRE	JOVEN
103	GUERRERO	CJ EST	IDN / UIG	16	ROMERO AARON CECILIA	MUJER	NO APLICA
104	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	21	CALIXTO CUEVAS FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
105	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	2	LOZANO ZAVALA LETICIA	MUJER	NO APLICA
106	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	3	MOJICA MORGÁ SALVADOR GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
107	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	44	MENDOZA FALCON PERLA	MUJER	NO APLICA
108	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	5	NOGUEDA MARTINEZ FERNANDO GIOVANNI	HOMBRE	JOVEN
109	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	6	CORTEZ SILVA ROSA ISELA	MUJER	NO APLICA
110	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	7	LUNA VAZQUEZ ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
111	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	8	BRITO GONZALEZ HILDA	MUJER	NO APLICA
112	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	49	CORTES GUEVARA LUIS E	HOMBRE	NO APLICA
113	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	10	ASTUDILLO IBARRONDO GERELI	MUJER	JOVEN
114	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	11	CALDERON IBARRA GREGORIO	HOMBRE	NO APLICA
115	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	12	MARTINEZ RIOS PERLA EDITH	MUJER	NO APLICA
116	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	13	OROZCO GUADARRAMA ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
117	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	14	GARCIA BUSTOS BENEDECTINA	MUJER	NO APLICA
118	GUERRERO	CJ EST	NI / MAYORIA	15	CHAVEZ LOPEZ JOSE HUMBERTO	HOMBRE	JOVEN
119	GUERRERO	CJ EST	PD / DS	15	ENRIQUE CLEMENTE ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA



CONS	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
120	GUERRERO	CJ EST /INTEGRANTE DEL CEE	PD / DS	2	TREJO TRUJILLO VIRGINIA	MUJER	NO APLICA
121	GUERRERO	CJ EST	PD / DS	3	TRUJILLO RAMIREZ ABEL	HOMBRE	NO APLICA
122	GUERRERO	CJ EST	PD / DS	22	SIERRA DROPEZA ELEAZAR	MUJER	NO APLICA
123	GUERRERO	CJ EST	PD / DS	25	FELIPE MORALES HONORIO	HOMBRE	JOVEN
124	GUERRERO	CJ EST	PD / DS	18	CLARA ROJAS ELIDA	MUJER	NO APLICA
125	GUERRERO	CJ EST	PD / DS	19	ROMERO SIERRA ISRAEL	HOMBRE	NO APLICA
126	GUERRERO	CJ EST	PD / DS	8	SALGADO MONTES ERIKA	MUJER	NO APLICA
127	GUERRERO	CJ EST	PD / DS	9	CHAVEZ AGATON ALEX	HOMBRE	NO APLICA
128	GUERRERO	CJ EST	PD / DS	10	GARCIA MEJA JANELI	MUJER	INDIGENA
129	GUERRERO	CJ EST	PD / DS	11	PANO PEREZ ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
130	GUERRERO	CJ EST	PD / DS	12	AGUILAR OJEDA MONICA	MUJER	NO APLICA
131	GUERRERO	CJ EST	PD / DS	13	CESARIO SANCHEZ EUFEMIO	HOMBRE	NO APLICA
132	GUERRERO	CJ EST	IDN	1	CHAVEZ RENDON OSCAR LUIS	HOMBRE	NO APLICA
133	GUERRERO	CJ EST	IDN	2	BARRIENTOS GARCIA ROSA MAURILIA	MUJER	NO APLICA
134	GUERRERO	CJ EST	IDN	3	DOMINGUEZ BENITO JUAN ANTONIO	HOMBRE	JOVEN
135	GUERRERO	CJ EST	IDN	4	ASTUDILLO CAMACHO EMMA FABIOLA	MUJER	NO APLICA
136	GUERRERO	CJ EST	IDN	5	ARCOS DIAZ JORGE	HOMBRE	JOVEN
137	GUERRERO	CJ EST	IDN	6	MORA EGUILUZ TANIA	MUJER	JOVEN
138	GUERRERO	CJ EST	IDN	7	TORRES LUCENA HIGINIO	HOMBRE	NO APLICA
139	GUERRERO	CJ EST	IDN	8	RAMIREZ HERNANDEZ ISABEL	MUJER	NO APLICA
140	GUERRERO	CJ EST	IDN	11	TERAN HERNANDEZ OSCAR	HOMBRE	NO APLICA
141	GUERRERO	CJ EST	IDN	10	BARRIENTOS CHAVEZ GILA LILI	MUJER	JOVEN
142	GUERRERO	CJ EST	FNS / FNSJ	1	KURI SANCHEZ FELIPE DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
143	GUERRERO	CJ EST	FNS / FNSJ	2	VILLASEÑOR LANDA YOLANDA	MUJER	JOVEN
144	GUERRERO	CJ EST	FNS / FNSJ	7	ADAN TAVARES GUSTAVO	HOMBRE	NO APLICA
145	GUERRERO	CJ EST	FNS / FNSJ	4	FLORES ADAN ZULEMA	MUJER	NO APLICA
146	GUERRERO	CJ EST	FNS / FNSJ	5	CALDERON OROZCO DAVID	HOMBRE	NO APLICA
147	GUERRERO	CJ EST	FNS / FNSJ	6	PERALTA ADAME DOLORES	MUJER	JOVEN
148	GUERRERO	CJ EST	ADN / ADN8	1	NAVARETE SERNA MIRYAM	MUJER	NO APLICA
149	GUERRERO	CJ EST	ADN / ADN8	2	ARZETA LEYVA ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
150	GUERRERO	CJ EST	ADN / ADN8	3	GARCIA ABARCA MARIA ENEYDA	MUJER	NO APLICA
151	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	ADN/GG	1	JIMENEZ RUMBO DAVID	HOMBRE	NO APLICA
152	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	ADN/GG	2	ARIZMENDI NIETO BONFILIA	MUJER	JOVEN
153	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	ADN/GG	1	GARCIA ESTRADA AMILCAR	HOMBRE	NO APLICA
154	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	ADN/GG	6	RAMIREZ MARROQUIN LUZ DIVINA	MUJER	NO APLICA
155	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	FNS	1	ADAN TABARES JUAN	HOMBRE	NO APLICA
156	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	IDN	1	EGUILUZ BAUTISTA MA. GUADALUPE	MUJER	JOVEN
157	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	IDN	4	TERAN OCAMPO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
158	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	IDN/UIG	1	AGUIRRE ALCAIDE VICTOR	HOMBRE	NO APLICA
159	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	IDN/UIG	2	VAZQUEZ FIERRO MA MAGDALENA	MUJER	NO APLICA
160	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	IDN/UIG	5	ENSALDO MUÑOZ JONATHAN MOISES	HOMBRE	NO APLICA
161	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/CODUC	1	CABRERA LAGUNAS MA. DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONS	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
162	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/CODUC	2	ORTEGA JIMENEZ BERNARDO	HOMBRE	NO APLICA
163	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/CODUC	3	HERRERA ASCENCIO MA. DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
164	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/CODUC	4	SALINAS SALAS VICTOR	HOMBRE	NO APLICA
165	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/CODUC	5	DIAZ DE DIOS ERIKA	MUJER	JOVEN
166	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA / INTEGRANTE DE CEE	NI/IPG	1	SALDIVAR GOMEZ DEMETRIO	HOMBRE	NO APLICA
167	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/IPG	2	ROMERO SUAREZ SILVIA	MUJER	NO APLICA
168	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/IPG	3	MEDRANO BAZA MISAEL	HOMBRE	NO APLICA
169	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/IPG	4	VICTORIANO AGUIRRE LUCINA	MUJER	NO APLICA
170	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/IPG	5	SILVA HERNANDEZ JESUS	HOMBRE	JOVEN
171	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/JAGUAR	3	ESTRADA APATIGA TULIO ISMAEL	HOMBRE	NO APLICA
172	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/JAGUAR	2	DOMINGUEZ FLORES YOLANDA	MUJER	NO APLICA
173	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/JAGUAR	4	NAVA BELLO ROSA IRIS YAZMIN	MUJER	NO APLICA
174	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/NUEVA MAYORIA	1	MOJICA MORGÁ BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
175	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/NUEVA MAYORIA	2	PAYAN CORTINAS CARLOS FEDERICO	HOMBRE	NO APLICA
176	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	NI/NUEVA MAYORIA	3	LOPEZ RODRIGUEZ ABELINA	MUJER	NO APLICA
177	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	PD/DS	1	GARCIA GUTIERREZ RAYMUNDO	HOMBRE	INDIGENA
178	GUERRERO	CJ NAL DIRECTA	PD/DS	2	MASTACHE HERNANDEZ MA SOLEDAD	MUJER	NO APLICA
179	GUERRERO	CJ NAL LISTA ADICIONAL	ADN	6	GONZALEZ PEREZ MARTHA TANIA	MUJER	JOVEN
180	GUERRERO	CJ NAL LISTA ADICIONAL	IDN	23	COLIN CARTAMIN ANA BERTHA	MUJER	NO APLICA
181	GUERRERO	CJ NAL LISTA ADICIONAL	PD	11	ESPINOBARROS VIVAR ANICETO	HOMBRE	NO APLICA
182	GUERRERO	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	N/A	N/A	FLORES SONDUK LLUVIA	MUJER	NO APLICA
183	GUERRERO	CJ NAL X SER SENADOR	N/A	N/A	RIOS PITER ARMANDO	HOMBRE	NI
184	GUERRERO	PTE CEE	N/A	N/A	CESAREO GUZMAN CELESTINO	HOMBRE	NO APLICA
185	GUERRERO	SRIO GRAL	N/A	N/A	JORGE ANTONIO PEREZ SANCHEZ	HOMBRE	NO APLICA
186	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	FLORES MORALES MIGUEL	HOMBRE	NO APLICA
187	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	RUIZ VALENCIA MARIO	HOMBRE	NO APLICA
188	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	SANCHEZ ALMANZA PANFILO	HOMBRE	NO APLICA
189	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	TAVAREZ JUAN ADAN	HOMBRE	NO APLICA
190	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	SANCHEZ OLMOS KARLA LEONOR	MUJER	NO APLICA
191	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	DIAZ BAHENA IVETH	MUJER	NO APLICA
192	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	ARIZMANDI NIETO BONFILIA	MUJER	JOVEN
193	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CAMACHO DE LA CRUZ BLANCA ALICIA	MUJER	NO APLICA
194	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	BARRIENTOS SANTIAGO YENEDITH	MUJER	NO APLICA
195	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	PEREZ SANCHEZ JORGE A	HOMBRE	NO APLICA
196	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	LUNA ORTIZ CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
197	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	GUATEMALA AGUILAR JESUS	HOMBRE	NO APLICA
198	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CERVANTES GARCIA LUIS ESTEPHANO	HOMBRE	NO APLICA
199	GUERRERO	EX PTE CEE	N/A	N/A	DE LA ROSA PELAEZ SEBASTIAN ALFONSO	HOMBRE	NO APLICA
200	GUERRERO	EX PTE CEE	N/A	N/A	WENCES REZA ROSALIO	HOMBRE	NO APLICA
201	GUERRERO	EX PTE CEE	N/A	N/A	SALGADO MACEDONIO J FELIX	HOMBRE	NO APLICA



CONS	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
202	GUERRERO	EX PTE CEE	N/A	N/A	CISNEROS GUILLEN TOBIAS ELOY	HOMBRE	NO APLICA
203	GUERRERO	EX PTE CEE	N/A	N/A	REYES TORRES CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
204	GUERRERO	EX PTE CEE	N/A	N/A	SANCHEZ NAVA GUILLERMO	HOMBRE	NO APLICA
205	GUERRERO	EX PTE CEE	N/A	N/A	HERNANDEZ ACEVEDO RANFERI	HOMBRE	NO APLICA
206	GUERRERO	EX PTE CEE	N/A	N/A	LOPEZ SOLLANO SAUL	HOMBRE	NO APLICA
207	GUERRERO	EX PTE CEE	N/A	N/A	SANTIAGO DIONICIO OCTAVIANO	HOMBRE	NO APLICA
208	GUERRERO	EX PTE CEE	N/A	N/A	LOBATO RAMIREZ RENE	HOMBRE	NO APLICA
209	GUERRERO	EX PTE CEE	N/A	N/A	MORA AGUIRRE MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
210	GUERRERO	PTE MPAL ACAPULCO DE JUÁREZ	N/A	N/A	VELAZQUEZ AGUIRRE JESUS EVODIO	HOMBRE	NO APLICA
211	GUERRERO	PTE MPAL ZIHUATANEJO DE AZUETA	N/A	N/A	GARCIA BELLO GUSTAVO	HOMBRE	NO APLICA
212	GUERRERO	PTE MPAL TELOLOAPAN	N/A	N/A	URIOSTEGUI PATIÑO ROBELL	HOMBRE	NO APLICA
213	GUERRERO	PTE MPAL QUECHULTENANGO	N/A	N/A	RODRIGUEZ JIMENEZ ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
214	GUERRERO	PTE MPAL OMETEPEC	N/A	N/A	ESTRADA BUSTOS OMAR	HOMBRE	NO APLICA
215	GUERRERO	PTE MPAL LAUNIÓN	N/A	N/A	ROSAS RUIZ AVIUD	HOMBRE	NO APLICA
216	GUERRERO	PTE MPAL ACATEPEC	N/A	N/A	MORA SIXTO JERONIMO	HOMBRE	NO APLICA
217	GUERRERO	PTE MPAL TLAPEHUALA	N/A	N/A	BALBUENA LARA ANABEL	MUJER	NO APLICA
218	GUERRERO	PTE MPAL CUTZAMALA DE PINZÓN	N/A	N/A	BENITEZ FLORES KARIME	MUJER	NO APLICA
219	GUERRERO	PTE MPAL PETATLÁN	N/A	N/A	GOMEZ PEREZ ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
220	GUERRERO	PTE MPAL FLORENCIO VILLARREAL	N/A	N/A	MOLINA GONZALEZ EMISEL LIOSOL	MUJER	NO APLICA
221	GUERRERO	PTE MPAL EDUARDO NERI	N/A	N/A	HIGUERA FUENTES PABLO	HOMBRE	NO APLICA
222	GUERRERO	PTE MPAL AZOYU	N/A	N/A	BAUTISTA VARGAS LETICIA	MUJER	NO APLICA
223	GUERRERO	PTE MPAL COPALILLO	N/A	N/A	RAMIREZ CHINO GETULIO	HOMBRE	NO APLICA
224	GUERRERO	PTE MPAL ALPOYECA	N/A	N/A	GONZALEZ ALMAZAN OSIEL HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
225	GUERRERO	PTE MPAL COCHOAPA EL GRANDE	N/A	N/A	LORENZO DE LA CRUZ ROSA	MUJER	NO APLICA
226	GUERRERO	PTE MPAL CUAUTEPEC	N/A	N/A	GUTIERREZ ANDRACA EMMANUEL	HOMBRE	NO APLICA
227	GUERRERO	PTE MPAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN	N/A	N/A	MENDOZA ACOSTA JUAN	HOMBRE	NO APLICA
228	GUERRERO	PTE MPAL PUNGARABATO	N/A	N/A	SOTO DUARTE AMBROSIO	HOMBRE	NO APLICA
229	GUERRERO	PTE MPAL COCULA	N/A	N/A	RAMIREZ CRESPO ERIK ULISES	HOMBRE	NO APLICA
230	GUERRERO	PTE MPAL ATLIXTAC	N/A	N/A	RUIZ ESTEBAN MARCELINO	HOMBRE	NO APLICA
231	GUERRERO	PTE MPAL JUAN R ESCUDERO	N/A	N/A	LEYVA MUÑOZ LEONEL	HOMBRE	NO APLICA
232	GUERRERO	PTE MPAL TLALCHAPA	N/A	N/A	MORA EGUILUZ AMALIA	MUJER	NO APLICA
233	GUERRERO	PTE MPAL HUAMUXTITLÁN	N/A	N/A	GARCIA FLORES MARIO	HOMBRE	NO APLICA
234	GUERRERO	PTE MPAL JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	N/A	N/A	GARCIA MERINO ANGELINA	MUJER	NO APLICA
235	GUERRERO	PTE MPAL ILIATENCO	N/A	N/A	CANTU GALVEZ EUGENIA	MUJER	NO APLICA
236	GUERRERO	PTE MPAL MARQUELIA	N/A	N/A	GONZALEZ GATICA ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
237	GUERRERO	PTE CEM ACAPULCO DE JUÁREZ	N/A	N/A	ARELLANO MALDONADO ISAIAS	HOMBRE	NO APLICA
238	GUERRERO	PTE CEM ZIHUATANEJO DE AZUETA	N/A	N/A	ESPINOZA PASTRANA ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
239	GUERRERO	PTE CEM TELOLOAPAN	N/A	N/A	GUADARRAMA GARCIA GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA



CONS	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GÉNERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
240	GUERRERO	PTE CEM COPALILLO	N/A	N/A	FILADELFO ROSAS LINARES	HOMBRE	NO APLICA
241	GUERRERO	PTE CEM ALPOYECA	N/A	N/A	GARCIA AYALA BERNARDO	HOMBRE	NO APLICA
242	GUERRERO	PTE CEM QUECHULTENANGO	N/A	N/A	PEREZ MORALES FELICIANO	HOMBRE	NO APLICA
243	GUERRERO	PTE CEM OMETEPEC	N/A	N/A	BOBADILLA TOLEDO ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
244	GUERRERO	PTE CEM LAUNIÓN	N/A	N/A	SUAZO ESPINO JOSE FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
245	GUERRERO	PTE CEM ACATEPEC	N/A	N/A	RAFAEL DIRCIO VICTORIANO	HOMBRE	NO APLICA
246	GUERRERO	PTE CEM TLAPEHUALA	N/A	N/A	CADENA VERGARA JORGE	HOMBRE	NO APLICA
247	GUERRERO	PTE CEM CUTZAMALA DE PINZÓN	N/A	N/A	TORRES CARBAJAL MARIO	HOMBRE	NO APLICA
248	GUERRERO	PTE CEM PETATLÁN	N/A	N/A	ABARCA FERNANDEZ RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
249	GUERRERO	PTE CEM FLORENCIO VILLARREAL	N/A	N/A	CASIANO MOLINA ASABEL	MUJER	NO APLICA
250	GUERRERO	PTE CEM EDUARDO NERI	N/A	N/A	SANCHEZ GOITYA JOSELUIS	HOMBRE	NO APLICA
251	GUERRERO	PTE CEM AZOYÚ	N/A	N/A	GUILLEN BAUTISTA ZABOY MELQUIADES	HOMBRE	NO APLICA
252	GUERRERO	PTE CEM COCHOAPA EL GRANDE	N/A	N/A	RIVERA CHAVEZ MARGARITO BACILIO	HOMBRE	NO APLICA
253	GUERRERO	PTE CEM CUAUTEPEC	N/A	N/A	PEREZ VARGAS RIOS CESAR IVAN	HOMBRE	NO APLICA
254	GUERRERO	PTE CEM SAN MIGUEL TOTOLAPAN	N/A	N/A	TORRES GARCIA JESUS	HOMBRE	NO APLICA
255	GUERRERO	PTE CEM PUNGARABATO	N/A	N/A	PEREZ CASTRO BARTOLO	HOMBRE	NO APLICA
256	GUERRERO	PTE CEM COCULA	N/A	N/A	LARA REBOLLEDO BENJAMIN GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
257	GUERRERO	PTE CEM ATLIXTAC	N/A	N/A	MORALES CANO SANTIAGO	HOMBRE	NO APLICA
258	GUERRERO	PTE CEM JUAN R ESCUDERO	N/A	N/A	CRUZ SANTIAGO FELICIANO	HOMBRE	NO APLICA
259	GUERRERO	PTE CEM TLALCHAPA	N/A	N/A	SALGADO BAZA MIREYA	MUJER	NO APLICA
260	GUERRERO	PTE CEM HUAMUXTITLÁN	N/A	N/A	PACHECO DE LA CRUZ HILARIO	HOMBRE	NO APLICA
261	GUERRERO	PTE CEM JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	N/A	N/A	MORALES CARBALLO VICENTE	HOMBRE	NO APLICA
262	GUERRERO	PTE CEM IJATENCO	N/A	N/A	ROMERO SIERRA RACIEL	HOMBRE	NO APLICA
263	GUERRERO	PTE CEM MARQUELIA	N/A	N/A	RAMIREZ SUASTEGUI JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
264	GUERRERO	PTE CEM TIXTLA DE GUERRERO	N/A	N/A	HONORATO FLORES LUIS	HOMBRE	NO APLICA

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos Legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la presidencia y Secretaria General del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.



Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para que surta los efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 10 de Noviembre de 2017.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON
Comisionada


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CASACA MENDOZA
Comisionado

La C. ELIZABETH PEREZ VALDEZ en su calidad de integrante de la Comisión Electoral emitirá voto particular al presente acuerdo.



VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEPENDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LA C. ELIZABETH PÉREZ VALDEZ EN RELACIÓN AL ACUERDO ACU-CECEN/11/140/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 11 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 6 del Reglamento de Elecciones y Consulta la Comisión Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo.

Que el voto particular, entendido como a la opinión divergente que emite el miembro de un órgano colegiado con respecto a la decisión tomada por la mayoría, mismo que puede centrarse en la decisión final tomada o en la argumentación, puesto que el miembro del órgano colegiado no coincide con la argumentación mayoritaria. Es el medio idóneo mediante el cual un integrante de este órgano colegiado puede emitir su opinión específica sobre un asunto en particular que le corresponda conforme a las funciones y obligaciones señaladas dentro de nuestra normatividad interna a este órgano electoral.

Que al no contemplarse en nuestra normatividad interna la figura jurídica del voto particular para los integrantes de la Comisión Electoral, es necesaria la aplicación de manera supletoria de lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, párrafo primero y 39, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14, párrafo 1, fracción b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 26, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Que toda vez que participé en la discusión de las determinaciones tomadas por este órgano electoral y la inclusión del presente voto particular, conlleva la firma bajo protesta de la suscrita del acuerdo emitido.

Que de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores, es procedente la emisión del voto particular en las actuaciones de este Órgano Electoral;

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 18 de agosto de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio **1252**, signado por los CC. Yolanda Domínguez Flores, Cuauhtémoc Salgado Sánchez en su calidad de representante propietario y suplente del emblema movimiento jaguar así como el C. Marín Acevedo Arturo, mediante el cual solicitan, se realice la sustitución por renuncia del C. Hernández



Vieyra José Guadalupe, solicitando se integre al citado cargo el C. Marín Acevedo Arturo.

2. Que en fecha 18 de agosto de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio **1254**, signado por los CC. Yolanda Domínguez Flores, Cuauhtémoc Salgado Sánchez en su calidad de representante propietario y suplente del emblema movimiento jaguar así como el C. Marban Sánchez Enrique, mediante el cual solicitan, se realice la sustitución por renuncia del C. Hernández Herrera Mario, solicitando se integre al citado cargo el C. Marban Sánchez Enrique.
3. Que en fecha 18 de agosto de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio **1255**, signado por los CC. Yolanda Domínguez Flores, Cuauhtémoc Salgado Sánchez en su calidad de representante propietario y suplente del emblema movimiento jaguar así como la C. Arciniega Gómez Erika, mediante el cual solicitan, se realice la sustitución por renuncia del C. Romero Espinal Soledad, solicitando se integre al citado cargo el C. Arciniega Gómez Erika.
4. Que en fecha 28 de agosto de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó en número de folio **1286**, documental remitida por la Comisión de Afiliación del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual notifican la actualización de los militantes del Partido de la Revolución Democrática que han presentado su renuncia a nivel nacional, entre los cuales se encuentran los CC. HERNANDEZ HERRERA MARIO, ROMERO RIVERA NANCY, HERNANDEZ VIEYRA JOSE GUADALUPE y ROMERO ESPINAL SOLEDAD, quienes presentaron su renuncia a la afiliación a este instituto político en fecha 7 de marzo de 2017.
5. Que en fecha de 06 de noviembre de 2017, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral documento al cual se le asignó el número de folio 2021, escrito consistente en la "CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL IX DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, A CELEBRARSE EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2017" el cual tendrá verificativo en el Comité Ejecutivo Estatal con sede oficial sito en: el salón "Valentinos" en



la calle Mariscal Galeana N° 27 Colonia Hermenegildo Galeana
, Chilpancingo, Guerrero.

6. Que en fecha 6 de noviembre del 2017 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/131/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 11 DE NOVIEMBRE DE 2017.
7. Que en fecha 06 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio **2012**, signado por el C. Moisés Reyes Sandoval en su calidad de Representante del emblema Nueva Izquierda, sublema Movimiento Jaguar, mediante el cual mediante el cual presenta las renunciaciones a los cargos de Consejeros Estatales de los CC. Mario Hernández Herrera, Soledad Romero Espinal y Leonardo Castrejón Álvarez, solicitando que sean sustituidos en dichos cargos por los CC. Ismael López Salas, Magno Guadalupe Ríos Caro y Álvaro Mancilla Reyes.
8. Que en fecha 7 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio **2053**, signado por el C. Macario Cruz Ventura, mediante el cual, solicita ser incorporado a la lista de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero, al haber sido dado de baja el C. José Guadalupe Vieyra.
9. Que en fecha 8 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que le fue asignado el número de folio **2076**, signado por la C. Ma. Asucena Quiroz Matías, mediante el cual, solicita ser incorporado a la lista de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero, al haber sido dado de baja la C. Nancy Romero Rivera.

CONSIDERANDO

- I. Que el párrafo primero del artículo 154 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática a la letra señala:



Artículo 154. La Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional rige sus actividades por los principios de legalidad, certeza, independencia e imparcialidad, de conformidad con el presente Estatuto y los Reglamentos expedidos por el Consejo Nacional.

- II. Que el artículo 2 del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la letra señala:

Artículo 2. Para la correcta interpretación del presente ordenamiento, todas las actividades que realice el Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Electoral o cualquier otro órgano del Partido, reguladas en el presente ordenamiento y que tienen que ver con los procesos electorales, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia, publicidad e inmediatez.

- III. Que el artículo 33 del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la letra señala:

Artículo 33. En el caso de un Delegado o Consejero Nacional que renuncie a su cargo, pierda sus derechos partidarios o fallezca durante el mismo, se procederá a hacer la sustitución de éste bajo el siguiente procedimiento:

- a) Se recorrerá la lista del Sublema en el cual fue registrado el Delegado o Consejero que renuncie o fallezca, pero siempre respetando en el corrimiento de la lista la paridad de género y las acciones afirmativas;
- b) Si la lista del Sublema no tuviere registros para hacer la sustitución siguiendo las reglas establecidas en el inciso anterior, se tomará a una de las personas afiliadas al Partido de la Lista Nacional que fue registrada por el Emblema;
- c) El nuevo Delegado o Consejero, asignado bajo las reglas establecidas en los incisos anteriores, representará al Estado respectivo; y
- d) Para el caso de que en la Lista Nacional del Emblema no hubiere más personas afiliadas registradas, el lugar se declarará desierto.

En el caso de renunciadas, pérdida de derechos durante el cargo o fallecimiento de algún Consejero Estatal o Municipal se procederá a sustituirlo por el candidato inmediato siguiente que aparezca en la lista de la planilla, pero que corresponda al género o acción afirmativa del Consejero a sustituir. En caso de que en la planilla no hubiere más personas afiliadas registradas, el lugar se declarará desierto.

- IV. Que el segundo y tercer párrafos del inciso i) del artículo 88 a la letra señala:

Artículo 88....

...

- i) Nombre y apellido del representante de la planilla, así como un domicilio para oír y recibir notificaciones.

La función del representante de un precandidato, candidato, fórmula, planilla, Emblema será el de poder participar en todas y cada una de las actividades relacionadas con el proceso electoral,



pudiendo realizar las peticiones o solicitudes que estime y, en su caso, ejercer las acciones legales que estime pertinentes a nombre de su representado ejerciendo sus funciones desde el mismo momento del registro y hasta la calificación de la elección en la que participe su representado o se resuelva en definitiva la elección en caso de que esté sujeta a un proceso jurisdiccional.

En el caso de los representantes de los Sublemas éstos podrán ejercer las acciones legales que estime pertinentes a nombre de su representado ejerciendo sus funciones desde el mismo momento del registro y hasta la calificación de la elección en la que participe su representado o se resuelva en definitiva la elección en caso de que esté sujeta a un proceso jurisdiccional; y

- V. Que tal y como se aprecia a numerales 1, 2, 3 y 7, del apartado de antecedentes, ingresaron mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escritos signados los tres primeros por Yolanda Domínguez Flores y Cuauhtémoc Salgado Sánchez, además de quien pretende ingresar a la Consejería Estatal, mientras que el tercero por Moisés Reyes Sandoval, todos en su calidad de Representantes del emblema Nueva Izquierda Jaguar en los cuales solicita que sean personas diversas las que entren a ocupar el cargo de Consejero Estatal, es por ello, que con la finalidad de no afectar los derechos político electorales de ninguno de los aspirantes a Consejeros Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero por el emblema NI JAGUAR, sin embargo tal y como quedo plasmado en el numeral inmediato anterior ello resulta improcedente, dado que independientemente de quien en su momento haya sido representante del sublema sus funciones concluyeron al momento de la declaratoria de validez del proceso.
- VI. Que si bien tal y como se encuentra señalado a numerales 8 y 9 del apartado de antecedentes del presente voto particular se tienen ingresados escritos de solicitud de incorporación a la lista de Consejeros Estatales, por los CC Macario Cruz Ventura cuya prelación es 43 y Ma. Asucena Quiroz Matías cuya prelación es 40, estos se contraponen con los escritos señalados a numerales 1 y 7 de los citados antecedentes, en eso términos por lo que no es equitativo determinar de manera discrecional la aplicación de uno u otro, además de tener mejor derecho los CC. GUZMAN TOLEDO DNY con prelación 18 y LOPEZ SALAS ISMAEL con prelación 27.
- VII. Que en función del documento señalado a numeral 4 de los antecedentes del presente voto particular, y toda vez que la renuncia de los titulares de la Consejería Estatal, esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, cuenta con certeza plena única y exclusivamente de la renuncia de los CC. HERNANDEZ HERRERA MARIO, ROMERO RIVERA NANCY, HERNANDEZ VIEYRA JOSE GUADALUPE y ROMERO ESPINAL SOLEDAD y por tanto de la aplicación del procedimiento contemplado en el artículo 33 del Reglamento General de Elecciones y Consultas.
- VIII. Que la inclusión Consejero Estatal mediante un procedimiento de selección



conforme a los intereses propios, implica una afectación directa a los derechos político electorales de los integrantes de la lista de registro de aspirantes a Consejeros Estatales por el emblema NI JAGUAR, violentando en tales términos los principios de imparcialidad, independencia y certeza por los que esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional está obligada a regirse de conformidad al estatuto, así como al Reglamento General de Elecciones y Consultas.

- IX. Que en estricta aplicación del artículo 33 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática, la integración como Consejeros Estatales ante la renuncia a la afiliación a este instituto político de los CC. HERNANDEZ HERRERA MARIO, ROMERO RIVERA NANCY, HERNANDEZ VIEYRA JOSE GUADALUPE y ROMERO ESPINAL SOLEDAD, del emblema Nueva Izquierda Movimiento Jaguar, es la siguiente:

CONS	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
72	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	19	LAUREL GONZALEZ JORGE	HOMBRE	NO APLICA
73	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	18	GUZMAN TOLEDO DNY	MUJER	NO APLICA
74	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	21	NUÑEZ GORDILLO BENIGNO	HOMBRE	NO APLICA
75	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	4	HERNANDEZ VALLE ELOISA	MUJER	NO APLICA
76	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	5	REYES SANDOVAL MOISES	HOMBRE	JOVEN
77	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	6	MARTINEZ MANDUJANO MARIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
78	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	7	JUSTO VARGAS OMAR	HOMBRE	NO APLICA
79	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	8	LOPEZ ARANGO ANGELICA	MUJER	NO APLICA
80	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	27	LOPEZ SALAS ISMAEL	HOMBRE	NO APLICA
81	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	10	HERNANDEZ LOPEZ ABIGAIL	MUJER	JOVEN
82	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	11	IXTA ROJAS FIDENCIO	HOMBRE	NO APLICA
83	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	12	SANCHEZ MUÑOZ MARCELA	MUJER	NO APLICA
84	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	13	VELA CARBAJAL HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
85	GUERRERO	CJ EST	NI / JAGUAR	22	RIOS CARO MAGNO GUADALUPE	MUJER	NO APLICA

Y no la contenida en el ACUERDO ACU-CECEN/11/140/2017, que resulta violatoria de los derechos político electorales de los demás integrantes de la lista de registro del emblema Nueva Izquierda Jaguar.

Por las razones expuestas y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, párrafo primero y 39, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14, párrafo 1, fracción b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 26, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral aplicados de manera supletoria al no contemplarse en nuestra normatividad interna la figura jurídica del voto particular para los integrantes de la Comisión Electoral, emito VOTO PARTICULAR respecto del "ACUERDO ACU-CECEN/11/140/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL QUINTO PLENO



Partido de la Revolución Democrática

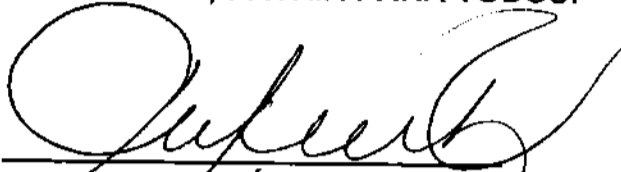


Comisión Electoral

ACU-CEGEN/11/140/2017

ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 11 DE NOVIEMBRE DE 2017.", toda vez que NO COMPARTO LO APROBADO por la mayoría de los integrantes del Pleno de esta Comisión Electoral.

**Ciudad de México, a 10 de Noviembre de 2017.
"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**



**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA**



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 19:00 horas del día 9 de Octubre de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/11/138/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE NOVIEMBRE DE 2017."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIÁN CALLES MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/11/138/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 93, 94, 127 inciso a), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 31 de octubre este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/56/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN.
Que con fecha 05 de noviembre de 2014 este órgano electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/11/65/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION-DEMOCRATICA EN DICHA ENTIDAD.
5. Que del 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modificó el documento denominado "Línea Política".



6. Que con fecha 03 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.
7. Que en fecha 16 de Diciembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el documento signado por los CC. Oscar Salvador Estrada Escobedo, Walter Shadtler Contreras, Araceli Rodríguez Castorena, Silvia Patricia Vega Sandoval, Dulce Carolina Solís Hurlado, integrantes de la Mesa del Consejo en el estado del Estado de Aguascalientes, denominado Convocatoria al desarrollo del Primer Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del verificativo el día 13 de diciembre 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, el cual tendrá verificativo en el Salón los Arcos del hotel Fiesta Americana, sito en la calle Laureles sin número en la colonia las Flores de esta ciudad capital de Aguascalientes.
8. Que ene fecha 11 de diciembre del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/12/662/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A UTILIZARSE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
9. Que en fecha 19 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/02/187/2016 DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA A CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX ONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 20 DE FEBRERO DEL 2016.
10. Que en fecha 9 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2093, documental denominada CONVOCATORIA AL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE AGUSCALIENTES, que tendrá verificativo el próximo 13 de noviembre de 2017, a las 17:00 horas en primera convocatoria 18:00 horas en segunda convocatoria, el cual tendrá verificativo en la sala de juntas del Partido de la Revolución Democrática sito en, calle Dr. Jesús Díaz de León número 502 del Barrio del Encino, en la ciudad capital de Aguascalientes.
11. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la obligación de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista definitiva a nivel Nacional, Estatal y Municipal

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se emite la lista para observaciones de consejeros y consejeras estatales del Partido de la revolución democrática en el Estado de Aguascalientes para el desarrollo del Primer Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal en la citada entidad, que tendrá verificativo el próximo 13 de noviembre de 2017, quedando tal y como se plasma a continuación:

CONSEJO	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PRFI	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	AGUASCALIENTES	CJ EST /PTE EST	NI / A	1	SANCHEZ NAJERA EMANUELLE	HOMBRE	NO APLICA
2	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	2	ALVARADO ARECHIGA MA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
3	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	3	SANCHEZ NAJERA IVAN ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
4	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	4	SOLIS HURTADO DULCE CAROLINA	MUJER	JOVEN
5	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	5	SANCHEZ ROMO RODRIGO FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
6	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	6	HERNANDEZ CALDERON MARIA	MUJER	NO APLICA
7	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	7	MENDOZA CASTAÑEDA SILVESTRE	HOMBRE	NO APLICA
8	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	8	MARTINEZ MELENDEZ SANJUANA	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/11/138/2017

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
9	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	9	ESPINOZA M DEL CAMPO EMANUEL ALEJANDRO	HOMBRE	JOVEN
10	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	10	RAMIREZ ESPARZA ERIKA LIZBETH	MUJER	NO APLICA
11	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	11	DELGADO DURAN GERARDO ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
12	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	12	VENEGAS MENDEZ MA DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
13	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	13	SAUCEDO GAYTAN JORGE	HOMBRE	NO APLICA
14	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	14	DE LA CRUZ MEDINA FLOR DE MARIA	MUJER	JOVEN
15	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	15	RAMIREZ LEUVANO RAMON	HOMBRE	NO APLICA
16	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	16	ESTRADA ESCOBEDO MARTHA PATRICIA	MUJER	NO APLICA
17	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	17	HERNANDEZ RIOS JORGE	HOMBRE	NO APLICA
18	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	18	RUIZ CAMPOS LILIAN MARIBEL	MUJER	NO APLICA
19	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	19	RAMIREZ BETANCOURT MARCO ANTONIO	HOMBRE	JOVEN
20	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	20	HERRERA RUIZ NELLY NALLELY	MUJER	JOVEN
21	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	21	SANCHEZ NAJERA CHRISTIAN RIGOBERTO	HOMBRE	NO APLICA
22	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	22	ESTRADA GAYTAN BRENDA	MUJER	JOVEN
23	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	23	RUBALCAVA MACIAS RAUL ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
24	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	24	ROMO ROBLES MA DEL ROCIO	MUJER	NO APLICA
25	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	25	AGUILAR MORALES JOSE SAMUEL	HOMBRE	NO APLICA
26	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / A	26	HUERTA SOLIS MA DE LOS ANGELES	MUJER	NO APLICA
27	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	17	VILLA LOBOS BERNAL JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
28	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	2	GONZALEZ LANDIN ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
29	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	3	SCHADTLER CONTRERAS WALTER	HOMBRE	NO APLICA
30	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	4	CASTRO CRUZ ISABEL	MUJER	JOVEN
31	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	5	GARCIA CASAS LAZARO MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
32	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	6	MARTINEZ CANDELAS NICTELOY	MUJER	NO APLICA
33	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	7	PEREZ NAVA ADAN	HOMBRE	NO APLICA
34	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	8	AYALA ESCARREGA VIRIDIANA	MUJER	NO APLICA
35	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	9	GONZALEZ ORTIZ PRUDENCIO	HOMBRE	NO APLICA
36	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	10	GUERRERO GONZALEZ SARA	MUJER	JOVEN
37	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	11	DE LUNA SANCHEZ BENJAMIN	HOMBRE	JOVEN
38	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	12	REYES RIOS KARLA YUSSEM MARIA DE LOURDES	MUJER	NO APLICA
39	AGUASCALIENTES	CJ EST / SEC GRAL	NI / G SI	13	SANCHEZ LAGUNA ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
40	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	14	BACA MORALES JUDITH	MUJER	NO APLICA
41	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	15	GERARDO NUÑEZ JORGE	HOMBRE	NO APLICA
42	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / G SI	16	MUÑOZ NUÑEZ BRENDA GUADALUPE	MUJER	JOVEN
43	AGUASCALIENTES	CJ EST	ADN	7	MOLINA DURAN ERNESTO MICHEL	HOMBRE	NO APLICA
44	AGUASCALIENTES	CJ EST	ADN	2	VEGA SANDOVAL SILVIA PATRICIA	MUJER	NO APLICA
45	AGUASCALIENTES	CJ EST	ADN	3	RUIZ ESPARZA RODRIGUEZ JOEL HUGO	HOMBRE	NO APLICA
46	AGUASCALIENTES	CJ EST	ADN	4	DURAN DE LUNA LETICIA	MUJER	NO APLICA
47	AGUASCALIENTES	CJ EST	ADN	5	MARTINEZ VEGA EDUAR RENE	HOMBRE	JOVEN
48	AGUASCALIENTES	CJ EST	ADN	6	ADAME MACIAS MARIA DOLORES	MUJER	NO APLICA
49	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / ZI CAL	1	DELGADO MARTIN DEL CAMPO MARCO ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
50	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / ZI CAL	2	CARBAJAL SANCHEZ SENORINA	MUJER	NO APLICA
51	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / ZI CAL	3	DELGADO MARTIN DEL CAMPO VICTOR MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
52	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / ZI CAL	4	SILVA SANTOS MARGARITA	MUJER	NO APLICA
53	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / ZI CAL	5	MUÑOZ ALVARADO JOSE VIANEY	HOMBRE	JOVEN
54	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / ZI CAL	6	DELGADO MARTIN DEL CAMPO ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
55	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / IH	1	ESCOBEDO TEJADA CUAUHTEMOC	HOMBRE	NO APLICA
56	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / IH	2	LEUVANO FLORES MARGARITA	MUJER	NO APLICA
57	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / IH	3	DAVILA TOSTADO SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
58	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / IH	4	VILLA NAJERA SUKEY ANTONIA	MUJER	NO APLICA
59	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / IH	5	RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE ANGEL	HOMBRE	JOVEN
60	AGUASCALIENTES	CJ EST	FNS	1	FLORES FLORES FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
61	AGUASCALIENTES	CJ EST	FNS	2	DAVILA MORALES ROSALBA	MUJER	NO APLICA
62	AGUASCALIENTES	CJ EST	FNS	3	MORENO LOPEZ ARTURO	HOMBRE	JOVEN
63	AGUASCALIENTES	CJ EST	FNS	4	MUÑOZ PEREZ ESTEFANY	MUJER	JOVEN
64	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / RINCON	1	ACOSTA GUTIERREZ RUBEN	HOMBRE	NO APLICA
65	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / RINCON	2	ESCOBEDO CERVANTES MA ISABEL	MUJER	NO APLICA
66	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / RINCON	3	ACOSTA RODRIGUEZ ARMANDO	HOMBRE	JOVEN
67	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / RINCON	4	RODRIGUEZ CASTORENA ARCELIA	MUJER	NO APLICA
68	AGUASCALIENTES	CJ EST	IDN / IDNtificade	1	LUNA JIMENEZ RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
69	AGUASCALIENTES	CJ EST	IDN / IDNtificade	2	HIDALGO MONTAÑEZ REBECA	MUJER	NO APLICA
70	AGUASCALIENTES	CJ EST	IDN / IDNtificade	3	GONZALEZ PLUTARCO	HOMBRE	NO APLICA
71	AGUASCALIENTES	CJ EST	IDN / IDNtificade	4	LUNA HIDALGO MIRIAM	MUJER	NO APLICA
72	AGUASCALIENTES	CJ EST	IDN	1	GOMEZ RUIZ IRMA ARACELI	MUJER	NO APLICA
73	AGUASCALIENTES	CJ EST	IDN	2	JARA BARRIOS TOMAS	HOMBRE	NO APLICA
74	AGUASCALIENTES	CJ EST	IDN	3	REYES OLLERVIDES ERIKA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
75	AGUASCALIENTES	CJ EST	NI / DIGNIDAD	1	FELIX MARIA DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
76	AGUASCALIENTES	CJ EST / CI NAL / EX PTE CEE	NI/A	1	ESTRADA ESCOBEDO OSCAR SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
77	AGUASCALIENTES	LISTA ADICIONAL	NI	9	ORTEGA MARTINEZ ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
78	AGUASCALIENTES	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	DELGADO MARTIN DEL CAMPO VICTOR MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
79	AGUASCALIENTES	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	BARRON BETANCOURT JOSE ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
80	AGUASCALIENTES	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
81	AGUASCALIENTES	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	LUNA HIDALGO MIRIAM	MUJER	NO APLICA
82	AGUASCALIENTES	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	VITAL CRUZ DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
83	AGUASCALIENTES	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	ACOSTA RODRIGUEZ ARMANDO	HOMBRE	JOVEN



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/138/2017

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
84	AGUASCALIENTES	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	MARTINEZ MELENDEZ SANJUANA	MUJER	NO APLICA
85	AGUASCALIENTES	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	SILVA SANTOS MARGARITA	MUJER	NO APLICA
86	AGUASCALIENTES	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	BACA MORALES JUDITH	MUJER	NO APLICA
87	AGUASCALIENTES	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	FLORES FLORES FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
88	AGUASCALIENTES	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	HERNANDEZ CALDERON MARIA	MUJER	NO APLICA
89	AGUASCALIENTES	SENADOR	NI		DE LA PEÑA GOMEZ ANGELICA	MUJER	NO APLICA
		EXPTE EST/ CI NAL					
90	AGUASCALIENTES	ADICIONAL	N/A	N/A	ORTEGA MARTINEZ ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
91	AGUASCALIENTES	EXPTE EST	N/A	N/A	PEREZ ARAGON BENJAMIN	HOMBRE	NO APLICA
92	AGUASCALIENTES	EXPTE EST	N/A	N/A	GARCIA GOMEZ DANIEL CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
93	AGUASCALIENTES	EXPTE EST	N/A	N/A	AVILA GARCIA CECILIO	HOMBRE	NO APLICA
94	AGUASCALIENTES	EXPTE EST	N/A	N/A	GARCIA GOMEZ NOE	HOMBRE	NO APLICA
95	AGUASCALIENTES	EXPTE EST	N/A	N/A	CERVANTES GARCIA ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
		PTE CEM					
96	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	N/A	N/A	VENEGAS MENDEZ MARIA DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
97	AGUASCALIENTES	PTE CEM ASIENTOS	N/A	N/A	GONZALEZ RODRIGUEZ J GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
98	AGUASCALIENTES	PTE CEM CALVILLO	N/A	N/A	VELAZCO LUEVANO CONRRADO	HOMBRE	NO APLICA
99	AGUASCALIENTES	PTE CEM COSIO	N/A	N/A	DESIERTO		
100	AGUASCALIENTES	PTE CEM EL LLANO	N/A	N/A	SILVA GOMEZ JOSE JALIER	HOMBRE	NO APLICA
101	AGUASCALIENTES	PTE CEM JESUS MA	N/A	N/A	DUARTE ORNELAS LUZ IRENE	MUJER	NO APLICA
102	AGUASCALIENTES	PTE CEM PABELLON	N/A	N/A	LLAMAS MUÑOZ JOSE IGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
103	AGUASCALIENTES	PTE CEM RINCON	N/A	N/A	DE LARA VALDEZ SERGIO ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
		PTE CEM SAN FCO					
104	AGUASCALIENTES	ROMO	N/A	N/A	VILLANUEVA MEZA JOSE MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
		PTE CEM SAN JOSE					
105	AGUASCALIENTES	GRACIA	N/A	N/A	DESIERTO		

SEGUNDO.- Se otorga un periodo perentorio para emitir observaciones, presentar renunciaciones y sustituciones a la lista contenida en el presente acuerdo, el cual correrá desde el momento de su publicación y hasta las 16:00 horas del 10 de noviembre de 2017.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos Legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Baja California del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta Sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 9 de Noviembre de 2017.

"¡DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA MORENO MARTINEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON
COMISIONADA


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CASASA MENDOZA
COMISIONADO